



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 214/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.

VISTO:

La Resolución AGT N° 166/11, el Oficio ATCAyT3 N° 1916/11, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; determinando las atribuciones y deberes -en ambos casos- para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante Resolución AGT N° 166/11, la Asesora General Tutelar declaró las "XXI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina de interés para este Ministerio Público" de interés de este Ministerio Público, concedió la licencia solicitada y resolvió reintegrar el pago realizado en concepto de inscripción.

Que, por el oficio de los vistos, el Asesor Tutelar N° 3 ante la Justicia de Primera Instancia del Fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA acreditó haber abonado la suma de \$ 550 y solicitó el reintegro de la misma, en virtud de lo dicho en el párrafo anterior.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

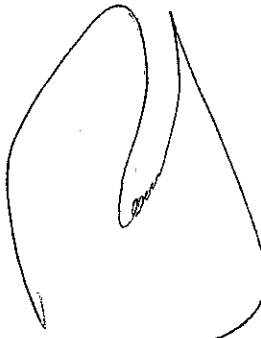
Alcina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el pago por reintegro de la suma abonada por el Dr. Jorge Luis Bullorini en concepto inscripción en las "XXI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina de interés para este Ministerio Público" a llevarse a cabo entre los días 28 y 30 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Salta-Provincia homónima; conforme los considerandos de la presente, por la suma de pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550).

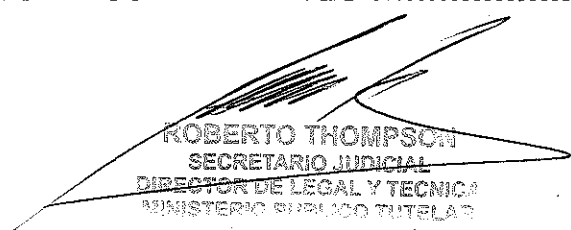
Artículo 2º: Ordenar el pago por reintegro del gasto aprobado en el artículo precedente, a cuyo efecto deberá librarse cheque a favor del Dr. Jorge Luis Bullorini (DNI 11362714) por pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550).

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 29 de SEPTIEMBRE de 2011**



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR